

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 65** *ADENDA de 21 de diciembre de 2022, de modificación y prórroga del Convenio entre la Comunidad de Madrid, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Asociación de Libreros de la Comunidad de Madrid, para la realización del curso de experto profesional en la gestión de librerías.*

En Madrid, reunidos de una parte, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), representada por D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en virtud del Real Decreto 1438/2018, de 7 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de diciembre de 2018), por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

De otra parte, la Comunidad de Madrid, representada por D.^a Elena Hernando Gonzalo, Directora General de Patrimonio Cultural, en virtud nombramiento efectuado por Decreto del Consejo de Gobierno 149/2021, de 30 de junio, actuando en nombre y representación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, por delegación de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, en virtud de lo dispuesto en la Orden 1389/2021, de 16 de noviembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones, de acuerdo con el Decreto 229/2021, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Y de otra parte, la Asociación de Empresarias y Empresarios del Comercio del Libro de Madrid (Gremio de Librerías y Libreros de Madrid), representada por D. Enrique Pascual Pons, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Asociación y que fue elevado a público ante el notario de Madrid don Carlos de Prada Guaita, con número de protocolo 1.645, el 30 de octubre de 2019.

Todas las partes se reconocen competencia y capacidad para celebrar la presente Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Comunidad de Madrid y el Gremio de Libreros de Madrid.

EXPONEN

Que, con fecha 10 de enero de 2019, las partes citadas firmaron un convenio para la realización del Curso de experto profesional en la gestión de librerías.

La cláusula novena de este Convenio establece que: “El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, pudiéndose acordar por ambas partes su prórroga por un período de hasta tres años adicionales, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo”.

El apartado 3.H) 2.º, del artículo 4 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, modificado mediante Decreto 5/2021, de 27 de enero, del Consejo de Gobierno, establece que “En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 1.º, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción”.

El convenio se firmó el 10 de enero de 2019, por lo que la vigencia finalizará definitivamente el 9 de enero de 2023.

La Comunidad de Madrid, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Asociación de Libreros de la Comunidad de Madrid tienen interés en prorrogar este Convenio por el período máximo permitido por la Ley 40/2015.

En su virtud, ambas partes han acordado suscribir las siguientes

CLÁUSULAS

Primera

Modificación del Convenio

Las partes acuerdan modificar la cláusula novena, ampliando la prórroga anual hasta un máximo de cuatro años adicionales.

Segunda

Prórroga del Convenio

Prorrogar el Convenio firmado entre la Comunidad de Madrid, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Asociación de Libreros de la Comunidad de Madrid para la realización del Curso de experto profesional en la gestión de librerías, por un período adicional de cuatro años a contar desde la fecha de finalización de la última prórroga del Convenio en vigor. Las condiciones que regirán esta prórroga, serán las mismas que las establecidas en el Convenio en vigor.

Y para que conste, las partes que suscriben la presente Prórroga del Convenio a un solo efecto en Madrid, a 21 de diciembre de 2022.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2022.—Por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, la Directora General de Patrimonio Cultural, Elena Hernández Gonzalo.—Por la UNED, el Rector, Ricardo Mairal Usón.—Por la Asociación de Empresarias y Empresarios del Comercio del Libro de Madrid, Enrique Pascual Pons.

(03/733/23)

